

Bogotá D.C., enero 20 de 2015

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Ciudad

Referencia: Observaciones al **PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-OC-SA-001-2016**

Respetados señores:

Encontrándonos dentro de los términos para hacer observaciones a los pre pliegos de la licitación según referencia, solicitamos muy amablemente los siguiente:

1. En el numeral **1.15 MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA PRESENTAR PROPUESTA**, la entidad manifiesta en el cuarto párrafo lo siguiente: “Los interesados en participar en el presente proceso de selección sólo podrán manifestar interés como personas naturales o jurídicas. Quienes hayan manifestado interés podrán presentar sus propuestas individualmente o en consorcio o unión temporal con otras personas (naturales o jurídicas) que no hubieran manifestado interés.” Solicitamos de la manera más respetuosa que también se pueda hacer Unión Temporal o Consorcio, con otras compañías que también hayan hecho manifestación de interés.
2. En el transcurso del año 2015, diferentes entidades del estado han desarrollado proceso de contratación de objetos similares a los del proceso en referencia, en los cuales sus indicadores financieros se han fijado y calculados para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) de **acuerdo a su participación porcentual** de cada uno de los integrantes que la conforman, logrando con ello una mayor y justa participación de proponentes, sin que con ello se ponga en riesgo la seguridad financiera y ejecución del contrato, por lo anterior solicitamos a la entidad de la manera más atenta, se modifique la fórmula del cálculo de los **indicadores financieros y de capacidad organizacional**, para proponentes plurales, la cual sea de acuerdo a su **participación porcentual** de cada uno de los integrantes que la conformen.

ENTIDAD	OBJETO	PPTO	No. PROCESO	INDIC. FINANCIERO PROPONENTES PLURALES
DIAN	La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN requiere contratar	\$6.455.827.020	Licitación Pública No. LP-NC-001-2015 (ADJUDICADO)	Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así: IL= ((AC1x%participacion)+(AC2x%participacion)AC3x%Participación....)) /

	<p><i>“La prestación del servicio de diseño, producción, desarrollo y difusión de estrategias de comunicación externas e internas que incluyan: planes de medios, piezas de comunicación y actividades de divulgación necesarias de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias que fomenten la cultura tributaria dentro del marco de la misionalidad y objetivos estratégicos institucionales” de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.</i></p>			<p>((PC1x %Participación)+(PC2x%Participación)+PC3x%participación.....))</p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, el endeudamiento se determina así:</p> <p>IE = ((PT1x%participación)+(PT2x%Participación)+PT3x%participación....) / (AT1x%Participación)+(AT2x%Participación)+(AT3x%Participación.....))</p>
<p>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT</p>	<p>“Desarrollar y ejecutar planes estratégicos de promoción turística en medios masivos y alternativos de comunicación y sus correspondientes acciones de mercadeo turístico que apunten al posicionamiento de Bogotá como destino turístico</p>	<p>\$2.130.532.000</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. 01 de 2015 (ADJUDICADO)</p>	<p>Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.</p>

	nacional e internacional”			
FIDUCOLDEX	“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - PROCOLOMBIA, en adelante PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de planificación, creación, diseño, producción, ejecución de estrategias, campañas y herramientas de Mercadeo y Comunicaciones, que permitan promocionar las oportunidades del país en Turismo, Inversión, Exportaciones y Marca País en el mejoramiento de la imagen de Colombia a nivel nacional e internacional.”	PROCOLOMBIA cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta Invitación.	INVITACIÓN ABIERTA No. 426 (ADJUDICADO)	Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal”.
ICFES	“Prestación de servicios para el diseño, desarrollo y finalización de piezas que permitan dar cumplimiento a	\$2.413.793.103	CONVOCATORIA ICFES 003 - 2015 (ADJUDICADO)	En casos de proponentes plurales, la capacidad financiera será obtenida como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la información financiera y contable de cada uno de sus integrantes

	<p>las estrategias de comunicación interna, externa y mercadeo del ICFES, servicios de monitoreo de medios; así como, los servicios logísticos para la organización y montaje en la producción de actividades de divulgación institucional, de mercadeo y campañas pedagógicas, que requiera el instituto en cualquier parte del territorio nacional, de acuerdo con las necesidades de la entidad, en el marco de la ejecución de las políticas públicas, servicios, programas, proyectos, estrategias y acciones a su cargo.”</p>			<p>que concurra a su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de que se trate, que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%).</p>
<p>FONTUR</p>	<p>“Contratar los servicios de una central de medios para la difusión de las campañas de publicidad que apruebe, planee, financie y/o cofinancie el fondo nacional de turismo FONTUR”</p>	<p>\$16.000.000.000</p>	<p>Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FNT-071 de 2015 (ADJUDICADO)</p>	<p>Calculo de Indicadores para Uniones Temporales ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (Sumatoria de pasivos corrientes de cada integrante de la Unión Temporal x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal) / (sumatoria del pasivo corriente de cada integrante de la Unión Temporal) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = (Sumatoria del pasivo total de</p>

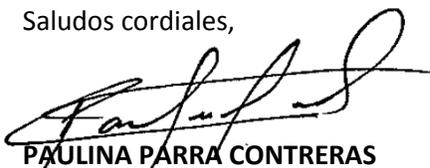
				<p>cada integrante de la Unión Temporal</p> <p>Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal) / (sumatoria de cada integrante de la Unión Temporal x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal)</p> <p>ÍNDICE DE PATRIMONIO =</p> <p>((Sumatoria del activo total de cada integrante de la Unión Temporal x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal) - (Sumatoria del pasivo total de cada integrante de la Unión Temporal x Porcentaje de Participación de cada integrante de la Unión Temporal)) / (Total del presupuesto de la invitación)</p>
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD-SUPERSALUD	<p>“Contratar los servicios de una central de medios para que realice la difusión de la estrategia de Comunicación a través de diferentes los medios de comunicación masivos, de acuerdo a las necesidades de la Superintendencia Nacional de Salud”.</p>	\$2.800.000.000	LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-19-2015 (ADJUDICADO)	<p>Para el caso en que la participación de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sea inferior al 30%, el cálculo de la verificación financiera, se realizará mediante la suma de los promedios ponderados de acuerdo a la participación de cada integrante del consorcio o de la Unión Temporal de acuerdo a la constitución del proponente plural.</p> <p>Para este caso, el valor de indicador reflejado en RUP se multiplica por el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal; el resultado será la parte que aporta al indicador el consorciado o miembro de la UT. El total del margen del Consorcio o Unión Temporal será la suma de los valores individuales obtenidos para cada miembro mediante esta operación.</p>
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	<p>Pautar en medios de comunicación las estrategias de comunicación del ministerio, a propósito del interés público en salud y protección</p>	\$11.238.461.704	LICITACIÓN PÚBLICA LP N°. 05 de 2015 (ADJUDICADO)	<p>En caso de presentarse la propuesta como Unión Temporal, la capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general en la información en firme, contenida en el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de</p>

	social.			Proponentes (RUP), actualizada al último día del año anterior de aquel en el cual se adelanta el proceso de contratación o la que se encuentre vigente en dicho registro, de conformidad con la normatividad que para efectos de registro y actualización haya determinado la cámara de comercio de cada uno de los integrantes de la unión temporal y se consolidará de acuerdo con su porcentaje de participación, con el fin de aplicar los índices específicos de este pliego de condiciones sobre el balance consolidado de la asociación.
--	---------	--	--	--

- De la manera más atenta solicitamos a la entidad que el numeral **3.1. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (700 puntos)**, el criterio de evaluación para obtener el mayor puntaje no sea el que mayor descuento dé, en los medios establecidos en el **Anexo No.5 Propuesta Económica**, sino que a este, se le coloque un porcentaje de descuento **Mínimo** y un porcentaje de descuento **Máximo**, el cual se le asigne un máximo de **400 Puntos**, a aquel que mayor descuento ofrezca, de acuerdo al rango establecido como **Mínimo y Máximo**. Los otros **300 Puntos**, sean asignados al **Porcentaje de Comisión**, el cual sea otorgado mediante **Media Geométrica**, para lo cual la entidad establece un **porcentaje Piso y Techo de intermediación**, y a la oferta cuyo valor sea menor a la **Media Geométrica** y que se encuentre más cerca a esta (media geométrica), se le asignará el mayor puntaje (**300 Puntos**). Lo anterior en pro de una selección más objetiva e imparcial, y garantizando no poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ya que las compañías por el afán de ganarse el proceso licitatorio en referencia, pueden llegar hacer ofertas artificialmente bajas.
- En el numeral **3.2. FACTOR DE CALIDAD (Anexo N° 6)**, solicitamos muy cortésmente a la entidad se nos aclare lo siguiente **a) ¿Dicho ofrecimiento es sin costo adicional para la entidad?. b) ¿Con solo la presentación y firma del representante legal se obtienen los 200 Puntos? c) ¿Cuántos estudios se deben realizar?**

En espera de una respuesta favorable,

Saludos cordiales,



PAULINA PARRA CONTRERAS
Representante Legal **MEDIACOM S.A.S.**